



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024- 00315537-UNC- ME#FCQ- Pago hras extras Ag. Perez Daher

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER con motivo de la realización de tareas inherentes a los controles de expedientes y SIU Guaraní de alumnos que culminaron su respectiva curricula durante el segundo semestre del año 2023 y primer cuatrimestre del año 2024 para recibir el título correspondiente.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General a orden 4 y 9;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 6;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 35 (treinta y cinco) horas extras correspondientes al mes de Marzo/24, a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 339.995,63 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 63/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de 10 (treinta y cinco) horas extras correspondientes al mes de Abril/24, a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003) agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 104.913,10 (Pesos Ciento Cuatro mil Novecientos Trece con 10/100).-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de FONDO UNIVERSITARIO- Fuente 16 de A. Central.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes